**PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE:**

* **PROVEEDOR ÚNICO DE NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS TIPO CAR CROSS DE LAS CATEGORÍAS CAR CROSS, CAR CROSS SERIES Y JUNIOR CAR CROSS**
* **PROVEEDOR ÚNICO DE NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS TIPO CAR CROSS DE LAS CATEGORÍAS CROSS CAR RX y JÚNIOR RX**

**A SUMINISTRAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA EN LAS COMPETICIONES DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE AUTOCROSS Y RALLYCROSS RESPECTIVAMENTE DE LA TEMPORADA 2025 A 2028.**

# ÍNDICE

[**1. OBJETIVO Y DETERMINACIÓN DEL CONCURSO 3**](#_Toc118577638)

[**2. OFERTANTES 3**](#_Toc118577639)

[**3. FORMA, CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS 3**](#_Toc118577640)

[**4. REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS SERVICIOS 4**](#_Toc118577641)

[**5. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS 5**](#_Toc118577642)

[**6. CONFIDENCIALIDAD 5**](#_Toc118577643)

[**7. CALENDARIO 5**](#_Toc118577644)

[**8. SOSTENIBILIDAD 6**](#_Toc118577645)

# OBJETIVO Y DETERMINACIÓN DEL CONCURSO

El objeto de este proceso es la identificación y contratación de una empresa proveedora de los servicios indicados en el titular de este pliego, para su prestación durante las temporadas deportivas 2025, 2026, 2027 y 2028 con los siguientes objetivos:

* Conseguir un mejor precio del servicio.
* Facilitar el transporte a las competiciones de productos consumibles, como lo es el neumático.
* Homogeneizar las prestaciones del producto a servir en las competiciones entre los diferentes equipos participantes.
* Facilitar el control técnico del producto servido.

Es decir, el periodo de eficacia del contrato de arrendamiento de servicios será desde el día 1 de enero de 2025 hasta el día 31 de diciembre del 2028.

El contrato podrá ser prorrogado si ambas partes lo estiman oportuno. En caso de prórroga del contrato, se deberá acordar antes del 15 de noviembre de 2028. En caso contrario, no se aplicará la tácita reconducción.

# OFERTANTES

Podrán presentar oferta cualquier persona física o jurídica, Unión Temporal de Empresas o Agrupación de Interés Económico, con ámbito estatal de actividad, y establecimiento abierto en España, que acredite solvencia técnica y económica suficiente para poder prestar los servicios que la RFEDA desea contratar.

# FORMA, CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los interesados deberán presentar sus ofertas en el domicilio de la Real Federación Española de Automovilismo (RFEDA), sito en Madrid, 28023, calle Escultor Peresejo Nº 68 bis.

Asimismo, si no fuera necesaria la presentación física de documentos o de elementos materiales físicos, las ofertas podrán ser igualmente remitidas a la siguiente dirección de correo electrónico: [concursos@rfeda.es](mailto:concursos@rfeda.es)

Las ofertas deberán presentarse por escrito, redactadas en idioma español.

Deberán llegar dentro de un sobre cerrado, al domicilio de la RFEDA, o a la dirección de correo electrónico indicada, antes del día indicado en el punto 7 de este documento, a las 15:00 horas.

Las ofertas se podrán acompañar de cuantos documentos considere oportuno el ofertante, encaminados a describir mejor los servicios a prestar, la forma de prestación o las condiciones de los mismos, hoja de datos o datasheet con las especificaciones técnicas detalladas de los productos a emplear/suministrar y cualquier otra cuestión que el ofertante considere necesario o conveniente aclarar o ampliar.

Asimismo, se deberá indicar el precio de los neumáticos y servicios, en su caso, y la forma de pago de los mismos, que, en todo caso, deberá estar calculado por cada unidad y por cada prueba y/o participante si fuera el caso.

Toda oferta deberá indicar al menos:

* El nombre y apellidos de la persona física que represente a la entidad que formule la oferta.
* Copia de un documento de identidad de esta persona.
* Copia de los documentos acreditativos de la constitución e inscripción en el Registro Mercantil de la entidad que formule la oferta.
* Copia del documento acreditativo de la representación legal que ostente la persona física compareciente.
* Reconocimiento de conocer y aceptar los requisitos mínimos de los servicios a prestar.
* Declaración de que la entidad que plantee la oferta:
  + Se encuentra en condiciones legales de celebrar contratos.
  + Se compromete a cumplir el contrato de suministro que se pretende adjudicar.
  + Cuenta con la solvencia económica necesaria para prestar los servicios que ofrece.
  + Certificaciones acreditativas de estar al corriente de pago y cumplimiento de obligaciones materiales y formales con la AEAT y la TGSS (el adjudicatario del concurso deberá presentar estos certificados cada año de vigencia del contrato).

# REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS SERVICIOS

En el documento Anexo Nº 1 a este pliego, se detallan los requisitos técnicos del servicio que se pretende recibir, así como las condiciones especiales que deban cumplir los ofertantes.

El Anexo Nº 1 consta de:

* Descripción técnica del neumático.
* Descripción técnica del servicio.
* Indicación del reglamento técnico de la categoría sobre la que se pretende ofertar.

En todo caso, se considerará que las determinaciones de este Anexo tienen el mismo carácter normativo vinculante de este pliego.

Asimismo, en todo lo no indicado en el Anexo a este pliego, las ofertas y los servicios en ellos contenidos, deberán respetar las normas deportivas y técnicas obrantes en los reglamentos vigentes.

Las empresas interesadas en presentar ofertas deberán comprometerse, en caso de resultar adjudicatarias de este concurso, a cumplir con lo reglamentado en la Disposición Adicional QUINTA de las Prescripciones Comunes a los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España vigente, conforme a la cual, para ser proveedor de neumáticos, deberá haberse registrado como “Marcas Tipo C”, y contar con la homologación del producto concreto y específico que se pretenda suministrar.

# CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

La RFEDA se reserva el derecho de estudiar las ofertas que se lleguen a recibir, y decidirá la contratación de la que mejor cumpla con sus necesidades, por lo tanto, la calidad técnica de los servicios así como el precio del mismo será un elemento decisorio de mayor importancia que el resto.

Asimismo, se valorará cualquier clase de aportación extraordinaria que pueda plantear el ofertante, y que redunde en la mejora de la calidad o de la eficacia de los servicios ofertados, e incluso, cualquier prestación complementaria a favor de la RFEDA o del certamen.

# CONFIDENCIALIDAD

La información de este pliego y sus anexos deberá ser tratada con responsabilidad por los ofertantes, teniendo en cuenta que su utilidad exclusivamente es para la elaboración de la oferta.

# CALENDARIO

El desarrollo del presente concurso se ajustará al siguiente calendario:

* 5 de diciembre de 2024: anuncio del Concurso y publicación del Pliego de Condiciones y Bases del mismo.
* 12 de diciembre de 2024: fecha límite para pedir aclaraciones.
* 15 de diciembre de 2024: fecha límite para que la RFEDA aclare lo que corresponda.
* 3 de enero de 2025: fecha límite para la presentación de ofertas.
* 7 de enero de 2025: fecha límite para pedir aclaraciones y/o subsanaciones a los ofertantes por parte de la RFEDA.
* 8 de enero de 2025: fecha límite para enviar aclaraciones y/o subsanaciones por parte de los ofertantes.
* 9 de enero de 2025: la Mesa de Contratación adjudica el concurso.
* 10 de enero de 2025: notificación del resultado.

Las ofertas recibidas serán remitidas a una Mesa de Contratación que estará integrada por:

* El Presidente de la Comisión Off-Road de la RFEDA, asistido por una persona de la Comisión que él mismo designe.
* El Director Técnico de la RFEDA.
* La Directora Deportiva de la RFEDA.
* El Secretario General de la RFEDA.
* El Presidente de la RFEDA.

El día indicado anteriormente se producirá el análisis de las ofertas recibidas y se tomará la decisión sobre la empresa adjudicataria, que será notificada al día siguiente.

Ese mismo día se notificará igualmente a los ofertantes que no hayan sido seleccionados.

# SOSTENIBILIDAD

La Real Federación Española de Automovilismo, dentro de su compromiso con el Medio Ambiente y la Sostenibilidad, pondrá especial atención en los servicios que ofrezcan medidas encaminadas a la reducción de la huella de CO2. Ejemplos:

* Servicios realizados en remoto.
* Optimización del desplazamiento de personal.
* Vehículos eficientes.
* Etc.